



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25148/2009

CÓRDOBA, **30** ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para modificar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (Contrato No Docente de Retribución Única – con Relación de Empleo Público), suscrito con la Sra. LAURA ELIZABETH CRUZ DNI 21.755.778 aprobado por la Resolución Rectoral nro. 1398/13, teniendo en cuenta lo informado a fs. 194 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53959,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados y, en consecuencia, aprobar la **Cláusula Addenda**, a celebrarse con la Sra. LAURA ELIZABETH CRUZ DNI 21.755.778, obrante a fs. 197, que forma parte integrante de la presente resolución y, autorizar a la Directora del citado Centro, a suscribirla en representación de esta Universidad. El gasto de que se trata será atendido con recursos propios -Fuente 12- del Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Cruz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

540



REGISTRO N° 3.024

CLAUSULA ADDENDA

MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA UNC Y LA SRA. LAURA ELIZABETH CRUZ, DNI 21.755.778, APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N° 1.398/2013.

CLAUSULA TERCERA: *Incrementar la remuneración bruta y mensual que percibirá la Contratada entre el 1° de enero de 2014 y la finalización del contrato, a una suma de pesos SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760,00). La remuneración pactada tendrá descuentos los establecidos por Ley y estará sujeta a las previsiones de la Ley de régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.*

En prueba de conformidad y según autorización Rectoral N° _____ / 2014, se firman dos ejemplares como partes integrantes del presente contrato, en la ciudad de Córdoba, a _____ días del mes _____ del año dos mil catorce.